UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB 2025

VISTOS:

El Proveído N° 507-2025-R del Rectorado, el Informe Nº 058-2025-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 055-2025-UNSCH-UA/ACP del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento sobre Constitución de la Comisión de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín y fotocopiadoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, con Informe Nº 058-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración ha solicitado la constitución del Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín y fotocopiadoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2025;

Que, resulta necesario constituir el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín y fotocopiadoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2025, en el marco de la Ley Nº 29151 y el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2021-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín y fotocopiadoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2025, integrado de la siguiente manera:

Presidente	:	Lic. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE Director de la Dirección General de Administración
Vicepresidente	:	Mg. CARLOS ORÉ RUIZ Asesor del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 132 -2025-UNSCH-R

Secretaria Técnica : Lic. DIGNA PALOMINO ALANYA
Área de Control Patrimonial

Veedor : Ing. JOAQUÍN BASAEL HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General del SUD-UNSCH

Mg. LUZ MORALES CALLE
Secretaria General del SUT-UNSCH

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Selección de Concesionarios deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Selección de Concesionarios
Interesados
Archivo

YWVJ/gods